



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL MINISTERIO DE LA PLANIFICACIÓN Y LA COOPERACIÓN EXTERNA
DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ Y
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA**

CONSIDERANDO

El impulso de los intercambios que se producen en la vida social, cultural, económica, política y comercial entre los pueblos y los gobiernos de la República Dominicana y la República de Haití, y la importancia de conferir a esa relación binacional los niveles de formalidad que requieren las normas de la planificación y la cooperación a lo interno de cada país.

Que la gestión institucional de planificación y cooperación de las acciones binacionales requieren ser coordinadas e integradas a las prioridades definidas por las políticas nacionales.

El ejercicio exitoso de cooperación binacional desarrollado por ambos Ministerios durante la gestión de recursos internacionales para la reconstrucción de Haití después del terremoto de enero de 2010, que mostró la voluntad de avanzar en la construcción de objetivos y metas para un desarrollo económico y social sostenible.

La necesidad de intensificar la práctica de la cooperación triangular para impulsar el desarrollo de los proyectos insulares y servir de pivote para captar cooperación externa en beneficio de ambos países.


Los Ministros responsables de la Planificación y la Cooperación Externa de la República Dominicana y la República de Haití

ACUERDAN

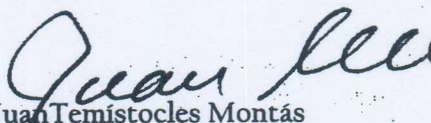
- 1- *Formalizar el marco institucional de colaboración para coordinar las actividades de cooperación binacionales, así como para el desarrollo de acciones de fortalecimiento de los respectivos sistemas nacionales de planificación e inversión pública.*
- 2- *Apoyar mutuamente el fortalecimiento de los sistemas de planificación y cooperación a lo interno de cada país, mediante acciones técnicas de cooperación institucional, y de actividades de coordinación para la gestión, formulación y ejecución de programas y proyectos de alcance binacional, y para la gestión externa de apoyo financiero y técnico.*
- 3- *Contribuir a la eficiencia, sostenibilidad e integralidad de las políticas nacionales de corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de avanzar en el logro de objetivos y metas de desarrollo nacional.*
- 4- *Definir un programa de cooperación institucional que contribuya a fortalecer la planificación y coordinación integral de las políticas, y apoye el funcionamiento técnico de la gestión de administración pública.*
- 5- *Realizar estudios conjuntos y sistemáticos de las áreas de acción binacional que sean identificadas como prioritarias para el desarrollo de la cooperación e integración de ambos países.*
- 6- *Analizar comparativamente las prácticas exitosas de regionalización y desarrollo territorial vinculadas a las regiones naturales insularmente conectadas, y como políticas de cooperación y desarrollo transfronterizo.*
- 7- *Desarrollar líneas estratégicas de interés binacional que sirvan de fundamento y complementación a las áreas prioritarias de desarrollo nacional, en especial para el desarrollo de la zona transfronteriza.*
- 8- *Definir un marco de acción que sirva de base a la cooperación binacional y a la gestión triangular con los cooperantes internacionales que tienen presencia en la República de Haití y en la República Dominicana.*
- 9- *Desarrollar una visión insular de integración y cooperación que facilite la definición de acciones cooperación institucional -técnica y financiera- entre los gobiernos y con las agencias y organismos internacionales.*

Dado en Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2012.

Por la República de Haití


Jude Herve Day
Ministro de la Planificación
y la Cooperación Externa

Por la República Dominicana


Juan Temístocles Montás
Ministro de Economía, Planificación
y Desarrollo

Ministerio de Relaciones Exteriores
Empleo con el Gobierno Haitiano
LOUIS BOUQUET
RECIBO DE CORRESPONDENCIA
Fecha: 26/03/2012
Recibido en: [Signature]
DEC: [Signature]